

Oferta Comercial Plan Funcionario Fundación Integra



Declaración de Confidencialidad

Todo el contenido del presente documento, tales como precios, proyecto técnico, condiciones comerciales y contractuales, entregadas al CLIENTE, en forma física o por medio electrónico, es confidencial y de propiedad de TELEFÓNICA MOVILES CHILE S.A.

Sin el consentimiento expreso y por escrito de TMCH la información no deberá ser utilizada por el CLIENTE para un objeto distinto a la contratación de los servicios, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, registro o cualquiera otro. Asimismo, tampoco podrá ser objeto de préstamo, alquiler o cualquier forma de cesión de uso, y se obliga a no revelar o proveer la información recibida a un tercero debiendo tomar todas las medidas necesarias para evitar su divulgación. Para estos efectos, no se considerará tercero una empresa relacionada y/o contratistas del CLIENTE, que deban tomar conocimiento del presente documento en razón de su operación comercial.

El incumplimiento de este deber de confidencialidad otorgará el derecho de TMCH a ejercer las acciones legales que correspondan para demandar la indemnización de los perjuicios derivados del incumplimiento y la divulgación de la oferta comercial.

La obligación de mantener la confidencialidad de la oferta se mantendrá por el periodo de 6 meses contados desde la fecha de recepción por el CLIENTE, o por el periodo de un año después de la vigencia del contrato, en el caso de ser aceptada la oferta comercial.



Leopoldo



Santiago, 20 de Junio de 2016.
Carta N° GRC 2102

Señores
Margarita Abarca
Alonso Ovalle 766
Santiago
Presente

At.: Sr Jorge Pinto

Sotomayor

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo solicitado, enviamos nuestra propuesta de telefonía móvil, lo que le permitirá estar conectado a la mayor red móvil del país. Adjuntamos oferta comercial y condiciones contractuales.

Esperamos que esta oferta sea de vuestra conveniencia, y con el objeto de iniciar gestiones para la pronta puesta en marcha del proyecto, le agradeceremos nos envíe su confirmación, a través de la carta de aceptación adjunta.

Jorge Pinto Sotomayor

Account Manager



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
DIRECCIÓN JURÍDICA
Fundación Educacional para el Desarrollo Infantil

Declaración de Confidencialidad.....

1 Descripción Telefonía Móvil.....

Descripción del Servicio Móvil

2 Descripción de Internet en el Móvil (IEM).....

3 Servicio de Atención al Cliente

Atención Comercial.....

Consideraciones.....

4 Oferta Comercial para "Nombre de Cliente"

Condiciones de Uso de los Servicios Contratados

Servicios de Valor Agregado

Condiciones Especiales del Servicio Roaming

Convenio de Suministro Telefónico Móvil

Anexo N°1 Detalle Plan de Comunicaciones Móviles y Parrilla de Equipos.....

Anexo N°2 Condiciones Contractuales del Servicio Telefónico Móvil.....

Anexo N°3 Contrato de Arrendamiento de Equipo Telefónico Móvil con Opción de Compra...



Seample 



1 Descripción Telefonía Móvil

Descripción del Servicio Móvil

Nuestra oferta, es apoyar a las empresas en sus procesos productivos y/o comerciales volcando toda la experiencia de TMCH en implementar proyectos tecnológicos que disminuyan costos y aumenten la productividad de nuestros clientes.

TMCH cuenta con un grupo selecto de Asesores Comerciales orientados a entender sus necesidades y de este modo, proponer soluciones efectivas.

La red GSM instalada, es de última generación y la que soporta la más avanzada red digital de transmisión de datos móviles LTE/GPRS/EDGE/HSPA+, siendo ésta la más moderna de Latinoamérica y una de las más avanzadas del mundo.

Además, nos da la posibilidad de implementar un abanico de alternativas en cuanto a servicios de valor agregado, tales como Soluciones de Correo, Mensajería Multimedia, Red Privada Virtual (VPN), Internet Móvil, y aplicaciones para áreas comerciales, etc., lo cual posiciona a TMCH a la vanguardia en el desarrollo tecnológico del país.

TMCH tiene el respaldo internacional de Telefónica Móviles, la mayor empresa móvil de Latinoamérica y la primera operadora habla hispana en el mundo con operaciones en tres continentes y más de 100 millones de clientes gestionados.

2 Descripción de Internet en el Móvil (IEM)

El servicio de Internet en el Móvil (IEM), permite tener conectividad y tráfico de datos desde un equipo móvil o Smartphone, a través de la red celular de TMCH. Dependiendo de las capacidades intrínsecas del equipo, software precargado o aplicaciones externas que sean instaladas, el servicio IEM puede ser utilizado para realizar distintas funciones, las cuales incluyen, por ejemplo:

- **Navegación:** posibilidad de acceder a portales de noticias, sitios de proveedores de servicios (correos, bancos, etc.) o páginas Web corporativas. Las crecientes velocidades y capacidades gráficas de los equipos celulares, permiten cada vez más acercar la experiencia de navegación de un usuario móvil, a la de un usuario de PC de escritorio.
- **Correo móvil:** el servicio básico con el cual se lleva a cabo gran parte de las interacciones entre las partes en el mundo de hoy, tanto en el mundo privado como en el ambiente empresarial. Dependiendo del terminal, se puede configurar el correo de un usuario corporativo (por ejemplo, mediante soluciones como ActiveSync de Ms Exchange Server o un servicio hosteado del tipo POP3/IMAP4 (aplica para Google Apps*), con mayores o menores prestaciones, como son la sincronización de calendario, contactos, notas y/o tareas, dando así forma al concepto de "oficina móvil".
- **Aplicaciones:** grandes proveedores de búsquedas y servicios en Internet, como Google y Yahoo!, tienen ya disponibles una amplia gama de aplicaciones que pueden ser instaladas en los teléfonos celulares, transformándolos en centros de conectividad y funcionalidad mucho más allá de la comunicación por voz. En el ámbito empresarial, y de la mano de desarrolladores de software de probada trayectoria y calidad, TMCH puede ofrecer soluciones para fuerza de trabajo en terreno, cobranza, ventas, liquidadores de seguros, encuestas, etc. apuntando a movilizar los sistemas de la compañía, permitiendo el seguimiento en tiempo real de la gestión de los ejecutivos y en general minimizando los tiempos de respuesta frente al cliente

El cliente dispondrá de un umbral de navegación dentro del respectivo ciclo de facturación, cuyas condiciones estarán vigentes hasta el inicio del siguiente ciclo.

3 Servicio de Atención al Cliente

Atención Comercial

TMCH cuenta con distintos canales de atención tanto de venta como de postventa hacia sus clientes, dado que es un tema vital dentro de los servicios ofrecidos.



- **Venta: Asesor Comercial**, encargado de la generación de nuevos negocios. Demostrar con presentaciones, simuladores, modelos, los beneficios de las distintas soluciones móviles que tiene TMCH en su cartera de productos y, de lo importante que son hoy en día, ya que mejoran sustancialmente la productividad de la empresa.
- **Post Venta fija y Móvil:**
 - Ejecutivo de Atención: Encargado de la relación de postventa con el cliente
 - Canales de atención: email y teléfono directo con su ejecutivo de atención para requerimientos del cliente
- **Incidencias técnicas (7x24):**
 - Atención técnica servicios móviles

Consideraciones

1. Es responsabilidad de cada cliente la mantención de sus arquitecturas internas así como de la seguridad de sus sistemas, ejemplo: servidores de correo, equipamiento de Red, Firewall, servidores de base de datos, etc.
2. TMCH no se hace responsable ante intervenciones que realice el Cliente que puedan afectar los servicios contratados.

4 Oferta Comercial

Planes Multimedia Individuales con altas de equipos:

Terminales	Control 0,6GB	Control 1GB	Mul 1,5GB	Mul 3GB	Mul 5GB	Mul 6GB	Mul 8GB	Mul 10GB
	\$8.395	\$13.437	\$17.639	\$25.202	\$33.605	\$42.008	\$50.412	\$58.815
	Umbral 0,6GB	Umbral 1GB	Umbral 1,5GB	Umbral 3GB	Umbral 5GB	Umbral 6GB	Umbral 8GB	Umbral 10GB
ALCATEL IDOL 3			80% \$20.198	100% \$0				
ALCATEL PIXI 3 (4)	25% \$18.743	%100 \$0						
APPLE IPHONE 6 16GB						80% \$87.398	90% \$43.699	100% \$0
SAMSUNG GALAXY ACE 4 NEO	55% \$17.096	%100 \$0						
SAMSUNG GALAXY S6						85% \$49.799	100% \$0	100% \$0
HUAWEI ASCEND G7			60% \$50.396	100% \$0				
HUAWEI P8					100% \$0	100% \$0		
MOTOROLA MOTO E 2DA GENERACION			100% \$0	100% \$0				
MOTOROLA MOTO G 3RA GENERACION			45% \$69.295	90% \$12.599	100% \$0			
MOTOROLA MOTO X 2DA GENERACION					100% \$0	100% \$0		

*953 Simcard costo cero



Signature



Observaciones:

- Equipos sujetos a stock.
- Los descuentos de terminales están dados con la OOSS mínima para apalancar un descuento
- Al cargo fijo de los planes multimedia de 6GB, 8GB y 10GB indicados en la tabla se debe aplicar un 10% de descuento
- Si al momento que un trabajador sea desvinculado de Fundación Integra, no posea dinero suficiente para pagar las cuotas de aceleración, Movistar traspasará la deuda del plan y cuotas de aceleración al trabajador o trabajadora, liberando a Fundación Integra de toda responsabilidad en el pago de aquellos.

Tabla Ejecutivo (a) In House

Plan considera un ejecutivo In House según la siguiente tabla de crecimiento:

- 250 Líneas \Rightarrow 1 día a la semana
- 400 Líneas \Rightarrow 2 días a la semana
- 500 Líneas \Rightarrow 3 días a la semana
- 600 Líneas \Rightarrow 4 días a la semana
- 700 Líneas \Rightarrow 5 días a la semana

Oferta Habilitación y Porta Habilitación:

Para Habilitaciones se considera un descuento del 20% en el cargo fijo por el período de 18 meses, y para Portabilidades sin equipo se considera un descuento de 30% en el cargo fijo por 18 meses.

Plan	Modalidad Plan	CF 12 meses	CF mes 13 +
Multimedia Control Empresas 0,6 GB - 200 Min	Habilitación	\$ 6.716	\$ 8.395
Multimedia Control Empresas 1 GB - 350 Min	Habilitación	\$ 10.750	\$ 13.437
Multimedia Empresas 1,5 GB - 500 Min	Habilitación	\$ 14.109	\$ 17.639
Multimedia Empresas 3 GB - 1100 Min	Habilitación	\$ 20.160	\$ 25.202
Multimedia Empresas 5 GB - 1300 Min	Habilitación	\$ 26.882	\$ 33.605
Multimedia Control Empresas 1 GB - 350 Min	Porta-Habilitación	\$ 9.406	\$ 13.437
Multimedia Empresas 1,5 GB - 500 Min	Porta-Habilitación	\$ 12.345	\$ 17.639
Multimedia Empresas 3 GB - 1100 Min	Porta-Habilitación	\$ 17.639	\$ 25.202
Multimedia Empresas 5 GB - 1300 Min	Porta-Habilitación	\$ 23.521	\$ 33.605

Los Planes Multimedia Individuales Agrupados a la medida incluyen en su Cargo Fijo Mensual una cantidad de minutos controlados o libres y un Umbral de navegación por cada línea de acuerdo a lo indicado en la tabla de Planes precedente, para llamar a cualquier compañía móvil o fija, dentro del territorio nacional continental. Consumidos los minutos incluidos, el valor del minuto adicional será el que para cada caso se señala.



Leupke

[Signature]



Los planes Multimedia Individuales Agrupados Libres a la medida incluyen:

Gestor: Control de minutos individual

Gestión: Solo en planes libres Incluye minutos ilimitados gestión para utilizar entre las líneas pertenecientes al mismo código de cliente.

SMS ilimitados por 12 meses para cada una de las líneas, sin gestor o administrador de los mismos.

Para asignar el control de minutos según tu elección deberás hacerlo a través del portal www.familiamovil.cl pudiendo administrar el consumo de minutos máximos de las líneas adscritas al plan.

Los mensajes de texto (SMS) ilimitados incluidos en el respectivo plan, no podrán exceder de un máximo de 300 destinatarios por mes. Los enviados a destinatarios adicionales, tendrán el valor consignado en la tabla "Servicios de Valor Agregado"

Los mensajes de texto (SMS) generados a partir del mes 13, tendrán el valor consignado en la tabla "Servicios de Valor Agregado"

Los "Planes Multimedia Individuales Agrupados" otorgan un descuento en la facturación mensual neta por código de cliente y está relacionado directamente con el volumen de facturación mensual neta del código de cliente.

El código de cliente es la agrupación de líneas que da origen a una factura común de servicios

Los "Planes Multimedia Individuales Agrupados a la medida" otorgan un descuento fijo en la facturación mensual neta por código de cliente de acuerdo a lo indicado en el cuadro precedente.

El código de cliente es la agrupación de líneas que da origen a una factura común de servicios

El equipo con tecnología 4G LTE podrá conectarse a las redes 3G o 4G LTE, dependiendo del punto de cobertura por la cual transite el cliente, la que podrá ser revisada en www.movistar.cl

Estos planes requieren utilizar un equipo con tecnología 4G LTE y un Chip 4G LTE. Equipos con tecnología 4G LTE podrán ser revisados en www.movistar.cl

La tecnología 4G LTE está disponible para transmisión de datos.

Los mensajes de texto (SMS) generados, tendrán el valor consignado en anexo "Listado de Servicios y Cobros"

Permiten efectuar comunicaciones hasta completar el monto de la renta mensual definida para cada plan.

Una vez consumida la renta mensual del servicio de voz, éste se suspenderá para efectuar comunicaciones de voz (llamadas; SMS). Si se encuentra con sus cuentas al día, el Cliente podrá recargar saldo adicional utilizando los medios de recarga disponibles en el mercado. En el evento anterior, el valor del minuto adicional será el mismo indicado en la tabla adjunta.

Los saldos no son acumulables para el período siguiente.

Los "Planes Control Multimedia Individuales Agrupados a la Medida" otorgan un descuento fijo en la facturación mensual neta por código de cliente de acuerdo a lo indicado en el cuadro precedente.

Las llamadas a las siguientes compañías telefónicas no se encuentran incluidas en la renta mensual del Plan contratado, por lo que se cobrarán en forma adicional en el documento de cobro respectivo: 1) comunicaciones a redes de compañías fijas que presten servicio en zonas rurales, y, 2) comunicaciones a redes de compañías fijas, satelitales y del mismo tipo, cuyas tarifas de cargo de acceso sean superiores a las de TMCH. En estos casos, la tarifa adicional (\$/minuto) a estos destinos, considera el cargo de acceso de la red de destino más el uso de la red móvil y es la siguiente:

- \$ 195 a Comunicación y Telefonía Rural S.A., (CTR).

- \$ 301 Rural Telecommunication Chile S.A. (RTC).

- \$ 97 a Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A., TELSUR, correspondientes a localidades indicadas en el área tarifaria 2 de su Decreto Tarifario 159-2009, o el que lo reemplace.

- \$ 134 a Compañía de Teléfonos de Coyhaique S.A., TELCOY, correspondientes a localidades indicadas en el área tarifaria 3 de su Decreto Tarifario 24-2010, o el que lo reemplace.

- \$ 109 a Mobilink S.A., y otras concesionarias de servicio público móvil de radiocomunicaciones especializado o del mismo tipo móvil.

- \$ 105 a Nextel S.A. en su calidad de concesionaria de servicio público móvil de radiocomunicaciones especializado y otras del mismo tipo móvil.



Jepple

[Handwritten signature]



Movistar Gestor

Es un servicio que permite a las empresas controlar eficientemente sus gastos en telefonía móvil, pudiendo restringir minutos, permisos y prohibiciones de cada una de las líneas celulares de la empresa, a través de Internet. La instalación, mantenimiento y actualización de este software se entrega sin costo para el cliente. La administración se realiza a través de la siguiente página web: www.familiamovil.cl

Funcionalidades del Movistar gestor

- Al habilitar este servicio, el "Administrador" asignado por la empresa podrá acceder a las siguientes funcionalidades:
- Control de Consumo: Permite asignar a cada celular una cantidad máxima de minutos para llamar, según los distintos tipos de destino (red fija, celulares, etc.). No tiene la posibilidad de asignar números frecuentes.
- Control Horario y feriado: Permite definir para cada perfil, horarios y días en que está permitido generar llamadas, además de marcar los días feriados.
- Bloqueos: Permite realizar suspensión temporal de líneas.
- Reportes: Permite al administrador acceder a información de las configuraciones de los perfiles y líneas, con la posibilidad de ser exportados a un archivo Excel.
- Detalle de consumo: permite generar un listado detallado de las llamadas telefónicas realizadas por línea, teniendo la posibilidad de exportar a un archivo Excel con un historial de los últimos 3 meses.
- Permisos y Prohibiciones: Además es posible definir listas de llamadas autorizadas y no autorizadas, restricción de llamadas especiales, restricción de carrier, etc.
- Consulta de Llamadas: Permite consultar llamadas cursadas en línea.
- Discado abreviado: Permite llamar desde los Móviles a 4 Dígitos, los cuales son configurados en la plataforma del Gestor Corporativo
- Capacitación: La aplicación cuenta con una ayuda en línea paso a paso para cada configuración que el administrador requiera realizar. Adicionalmente, el cliente podrá solicitar capacitación al administrador en forma presencial, previa coordinación con el Service manager.

Restricciones de uso del gestor Movistar Gestor

- Sólo controla Llamadas de voz de SALIDA.
- No controla SMS, Datos.
- No permite Activar/Desactivar los servicios de Roaming Internacional a las líneas.
No permite Activar/Desactivar los servicios Larga distancia a las líneas. Los controles de minutos que se hagan a nivel de línea son inmediatos, pero no permanentes
- No es compatible con los servicios: Transferencia de llamadas, desvíos de llamada, conferencia tripartita y llamada en espera.

Condiciones de Uso de los Servicios Contratados

En caso de que el cliente desee modificar los servicios de voz y/o datos, o el número de líneas asociadas a la presente oferta, se entenderá que pone término al plan ofertado en su totalidad, debiendo solicitar una nueva cotización de los servicios cuyas condiciones comenzarán a regir a partir de su aceptación por medio de su representante legal.

En caso de que una o más de las líneas contratadas no presenten consumo de voz y/o datos durante 3 ciclos consecutivos de facturación, Telefónica podrá poner término al presente contrato. El cliente tiene la posibilidad de reasignar las líneas dentro de su plan a su conveniencia antes del cumplimiento de este plazo y/o solicitar una nueva cotización de servicios adecuados a sus requerimientos.



Jeuple

AA



Servicios de Valor Agregado

Nro.	SERVICIO	DESCRIPCION SERVICIO	VALOR POR UNIDAD	HABILITAR (Marque X)
1	MENSAJERIA ORIGINADA (SMS)	Permite enviar mensajes sólo de Texto con un límite de 156 caracteres por cada uno, pasada esa cantidad se cobra de forma extra al plan y no descuentan minutos. Los mensajes SMS Premium (concursos, promociones) tienen costos adicionales especificados en las bases correspondientes.	\$58.82 + IVA por SMS	
2	MENSAJERIA MULTIMEDIA (MMS)	Permite integrar en un mismo mensaje, imagen, texto y sonido. Los mensajes MMS Premium (concursos, promociones) tienen costos adicionales especificados en las bases correspondientes	\$84 + IVA por MMS	
3	SERVICIO NAVEGACION WAP	Es un protocolo de Internet Móvil que permite navegar a través de páginas diseñadas específicamente para celulares, el servicio WAP está asociado a bajadas de Ringtones y juegos, cuyo costo es informado a la hora de realizar la descarga	\$495,80 + IVA por hora	
4	DATOS E INTERNET MÓVIL	Servicio que permite conectar un notebook o PDA a internet utilizando como medio de conexión un teléfono celular o una tarjeta de datos	\$495,80 + IVA por hora	
5	TRAFICO INTERNACIONAL	Este servicio permite realizar llamadas al extranjero y tiene costo dependiendo del destino. Los clientes contrato pueden acceder al servicio de Larga Distancia Internacional en dos modalidades: LDI DISCADO y LDI CONTRATADO. Información de las tarifas las puede consultar llamando al 103 o visitando nuestra web: www.movistar.cl	Según destino	
6	ROAMING	El servicio Roaming permite ocupar el equipo móvil fuera del territorio nacional y en Isla de Pascua. Los valores son cobrados por minuto y fracción. Los equipos con aplicaciones de datos u otras que no se desconecten se les cobrarán, puesto que continúan traficando datos. Los SMS recibidos son gratis y los enviados, tienen un valor unitario de US\$0,3 en Zona 1 (Países Movistar y EE:UU); US\$ 0,4 en Zona 2 (Resto de países, Europa y América); US\$0,5 en Zona 3 (Resto del Mundo, Aéreo y Marítimo-cruceiros) y US\$0,07 en Zona 4 (Isla de Pascua)	Según destino y conexión y Plataformas de Movistar en el mundo. El cliente podrá consultar a su Ejecutivo por los planes y condiciones vigentes o consultar en www.movistar.cl	



Condiciones Especiales del Servicio Roaming

Una vez que el cliente active el servicio roaming, este permanecerá activado hasta la expresa deshabilitación de los servicios por el CLIENTE. Si el Cliente ha activado el servicio Roaming sin contratar un plan especial al efecto, las tarifas serán las siguientes de acuerdo a la zona de uso:

Zona Roaming	Voz USD c/IVA		Datos USD c/IVA		SMS USD c/IVA
	Minuto	Segundo	MB	KB	
Zona 1 Movistar (1) y EEUU	1,0	0,03	3	0,0039	0,3
Zona 2 Resto Países Europa y América	2,5	0,04	6	0,0058	0,4
Zona 3 Resto del Mundo, Aéreo y Marítimo	3	0,05	10	0,01	0,5
Zona 4 Isla de Pascua	0,7	0,012	S/Cobertura	S/Cobertura	0,07

- El servicio Roaming es prestado a través de otras operadoras del país donde se utiliza el servicios, La conectividad y velocidad de navegación está sujeta a las condiciones geográficas y climáticas del lugar de conexión, además de otros factores como las limitaciones y condiciones del operador extranjero visitado, la tipología del lugar, horario de navegación, características del hardware o software del equipo telefónico móvil, de lo que TMCH no puede hacerse responsable.
- Los planes son comercializable por tres meses y sujeto a modificaciones de precio, coberturas y vigencia.
- Los planes podrán tener distinta cantidad de días de duración, terminándose automáticamente al término del periodo contratado. Posterior a esos días se aplicaran tarifas On Demand vigentes, de acuerdo a zona tarifaria. Esta información se encuentra publicada en www.movistar.cl
- Los planes no son válidos para MODEMS ni IPADS, y no incluyen Roaming Aéreo ni Marítimo.
- El Cliente es responsable de hacer en su teléfono móvil las configuraciones que correspondan para su activación, pudiendo informarse en www.movistar.cl o contactándose con las plataformas de TMCH. (Ejecutivo asignado, Mesa de atención 611, Mesa de atención de ATENTO Chile o Mesa de atención 741)
- El uso del servicio de Roaming de Voz y Datos será facturado con cargos adicionales, dependiendo de la zona en la que se encuentre el usuario realizando tráfico. El Cliente es responsable de informarse debidamente del valor de estos servicios antes de utilizarlos, toda vez que los mismos son sustancialmente más elevados que las tarifas de servicios móviles de voz y datos suministrado por TMCH en Chile. De conformidad al artículo 62 del Reglamento de Servicios de Telecomunicaciones, TMCH podrá incluir en el documento de cobro respectivo, los servicios de larga distancia internacional y roaming internacional, hasta 6 meses después de su uso.
- Toda la información de los actuales planes Roaming Empresas, vigentes se encuentran publicados en www.movistar.cl, portal uni2, y en las diferentes mesas de atención a clientes antes mencionadas, las cuales podrán informar al cliente de forma Telefónica e email, de las características y valores de cada plan de Roaming.
- Los traficos Roaming de Voz y datos, no son en línea por lo que presentan un desfase de tiempo, para ser tazados, además de los distintos ciclos de facturación. Esto significa que un cobro de tráfico Roaming, podría ser cobrado en dos o mas periodos facturables.

1 Países Movistar: Argentina; Uruguay, Perú, Brasil, Ecuador, Bolivia, Paraguay, Colombia, Venezuela, Panamá, Nicaragua, El Salvador, Guatemala, Costa Rica, México, EEUU, Canadá, España, Portugal, Alemania, Reino Unido (Inglaterra, Escocia, Gales, Irlanda del Norte), Irlanda, Republica Checa, Eslovaquia



[Handwritten signature]



CONVENIO DE SUMINISTRO TELEFÓNICO MÓVIL
PARA FUNCIONARIOS DE FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR
VMV- 538-2016

En Santiago de Chile, a 20 de Junio de 2016, entre **TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.**, en adelante, también, "**MOVISTAR**" o "**TMCH**", RUT N° 87.845.500-2, persona jurídica del giro de su denominación, representada por **JUAN PARRA HIDALGO**, cédula de identidad N° 7.986.115-4, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Providencia N° 111, Providencia, Santiago, por una parte, y, por la otra **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0., representada por su Directora Ejecutiva (S), **JOLIETTE OTÁROLA MARTÍNEZ**, cédula de identidad N° 10.629.689-8, ambas domiciliadas en Alonso Ovalle N°1180, , de la comuna y ciudad de Santiago, en adelante también indistintamente "El Cliente" o "Fundación Integra.", han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Las partes celebran el siguiente convenio a fin de que los trabajadores de Fundación Integra puedan acceder a los beneficios que TMCH ofrece en lo que respecta a servicios móviles.

SEGUNDO: Los beneficios ofrecidos en el presente convenio para los trabajadores y trabajadoras de Fundación Integra, se detallan en los anexos 1, 2 y 3 que, firmados por las partes, se entienden parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

Para efectos del presente instrumento, se mencionan a continuación las condiciones de las cuales cada parte será responsable:

- Movistar entregará el o los Planes individuales con minutos asignados por un cargo fijo mensual.
- Fundación Integra se hace responsable del pago mensual a Movistar del cargo fijo del total de abonados contratados.
- Movistar emitirá una factura única para Fundación Integra por la cantidad de abonados inscritos en el plan.
- Fundación Integra deberá informar a Movistar cualquier modificación en la base de los funcionarios acogidos a este convenio, de lo contrario Movistar seguirá cobrando el cargo fijo de acuerdo a la última base entregada por El Cliente a Movistar.
- Movistar entregará a Fundación Integra un formato que este último se obliga a mantener actualizado con los funcionarios inscritos en este plan.

Cualquier término de contrato deberá efectuarse a través de un aviso por escrito mensual, quedando reflejado el cambio al mes siguiente de recibido el aviso por escrito. Sin aviso en esta materia por parte del Cliente el cargo fijo se seguirá cobrando.



Juan Parrá Hidalgo

OCTAVO: Las partes entienden y declaran irrevocablemente que la suscripción y difusión del presente convenio no implica para Fundación Integra asumir responsabilidades u obligaciones de ninguna especie, ni a favor de sus trabajadores, ni a favor de Movistar, más allá de lo señalado en los artículos precedentes. Por tanto, cualquier contrato o relación comercial o jurídica que vincule a los trabajadores y trabajadoras de Fundación Integra con Movistar corresponderá exclusivamente a una relación entre esas partes, no adquiriendo El Cliente obligación alguna en virtud o como consecuencia de ese contrato o relación.

NOVENO: A fin de facilitar la necesaria coordinación y comunicación que debe existir entre Movistar y Fundación Integra, se designa a los siguientes coordinadores:

<u>Por TMCH:</u>	<u>Por FUNDACIÓN INTEGRA:</u>
Nombre: Jorge Pinto Sotomayor	Nombre: Claudia Oviedo Valladares
Cargo: Account Manager	Rut: 15.351.610-3
Dirección: Av. Providencia 111 piso 15	Cargo: Jefa Área Servicios Subrogante
E-Mail: Jorge.pinto@telefonica.com	Dirección: Alonso Ovalle N°766, Santiago
Teléfono: 226914788	E-Mail: coviedo@integra.cl
	Teléfono: 228794351

Para efectos de facilitar la relación comercial con el cliente, el representante podrá designar uno más interlocutores con las facultades señaladas en párrafo siguiente. En caso de que el cliente no desee otorgar este poder, las nuevas contrataciones y requerimiento deberán realizarse directamente por su representante legal. Sin perjuicio de la facultad de otorgar poderes especiales para las gestiones que estime conveniente, el cual será solicitado al momento de efectuarse el requerimiento.

Por el presente acto, doña Joliette Otárola Martínez, en representación de Fundación Integra, otorga poder especial a doña Margarita Abarca Castelli, cédula de identidad nacional N° 9.032.298-2, para que pueda solicitar la activación de nuevas líneas móviles, solicitar nuevos equipos, solicitar habilitación y de inhabilitación de servicios complementarios móviles, traslado de servicios, ingreso a servicio de mantenimiento y reparación, recepción de equipos, dar de baja determinadas líneas, cambio de números, solicitar servicios de mantenimiento, aceptar cotizaciones, recepcionar conforme la habilitación de los servicios, actualizar los antecedentes societarios del CLIENTE y poderes vigentes acompañando la documentación pertinente, y todos aquellos requerimientos comerciales que digan relación con los servicios del presente contrato.

DÉCIMO: El presente convenio tendrá una duración de 18 meses a contar de esta fecha, salvo que una de las partes decida ponerle término, en cuyo caso será requisito indispensable comunicar esta circunstancia a la otra parte, a través de una carta certificada con a lo menos 60 días de anticipación a la fecha de término del convenio.

En caso de término del convenio, las partes adoptarán las medidas conducentes al cumplimiento de los compromisos pendientes. Para ello, Fundación Integra continuará descontando el monto adeudado de la factura informada por Movistar, con anterioridad a la fecha de término del convenio.

Con todo, los contratos individuales de suministro de servicio telefónico móvil ya suscritos, se sujetarán a las reglas establecidas en sus propias Condiciones Generales.



Handwritten signature

UNDÉCIMO: La prestación del servicio telefónico móvil comprendido dentro de los beneficios a los que podrán acceder los trabajadores y trabajadoras de Fundación Integra, se regulará única y exclusivamente por las Condiciones Generales del Servicio Telefónico Móvil, que se adjuntan como anexo N°2 al presente contrato y forman parte integrante del mismo y se prestará conforme a lo que en ella se señala.

DUODÉCIMO: Las partes comparecientes acuerdan que toda la información entregada mediante planillas u otro medio electrónico, de conformidad con este convenio por una parte a la otra y entre ambas, es confidencial y de propiedad de la parte que la entregó.

Ninguna información deberá ser utilizada por una parte para un objeto distinto del permitido o requerido para el cumplimiento de este convenio. Las partes se obligan a no revelar o proveer ninguna información recibida de la otra parte a un tercero, sin el consentimiento expreso por escrito de la otra parte, y ambas partes acuerdan tomar todas las medidas razonables incluyendo, sin limitación, las medidas mencionadas destinadas a salvaguardar la información confidencial de cada una de ellas, para prevenir la revelación de dicha información a persona alguna.

La infracción comprobada de esta cláusula dará derecho a las partes para poner término anticipado al convenio en cualquier momento ya que se considerará incumplimiento grave a las obligaciones de él emanadas, sin perjuicio de las acciones legales que podrán ejercerse para perseguir la responsabilidad civil, penal y/o extra-contractual respecto de los infractores y sus codeudores solidarios.

Las partes acuerdan que la obligación de mantener confidencialidad se mantendrá hasta 1 año después de terminado el presente contrato.

Dentro de la confidencialidad de la información precedentemente señalada se deja expresamente estipulada la prohibición de comercializar la información entregada por ambas partes, ya sea a personas relacionadas con cada una de las partes contratantes o con terceros.

DÉCIMO TERCERO: Las presentes Condiciones constituirán el único acuerdo entre las partes sobre esta materia y reemplazan todo otro Contrato, acuerdo, memorándum, carta de intención o representación anterior sobre la materia objeto de éste. El Contrato podrá ser enmendado sólo mediante acuerdo escrito firmado por los representantes debidamente autorizados de las partes.

DÉCIMO CUARTO: Para todos los efectos legales derivados de este convenio, las partes fijan domicilio especial en la ciudad y comuna de Santiago, Región Metropolitana, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



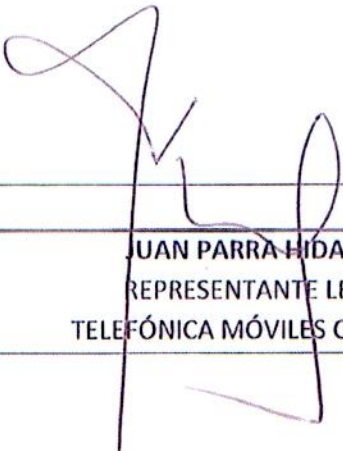

[Handwritten signature]


DÉCIMO QUINTO: Se deja constancia que este convenio se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.


La personería de don Juan Parra Hidalgo, para actuar en representación de Telefónica Móviles Chile S.A., consta en escritura pública de fecha 5 de septiembre de 2012, otorgada ante el notario público de Santiago don Cosme Gomila Gatica.


La personería de Joliette Otárola Martínez para representar a Fundación Integra consta de la escritura pública de fecha 06 de enero de 2015 ante la notario de la ciudad de Santiago doña Nancy de la Fuente Hernández.

Para constancia, se suscribe el presente convenio en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de Telefónica Móviles Chile S.A. y tres en poder de Fundación Integra.

 JUAN PARRA HIDALGO REPRESENTANTE LEGAL TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.	 JOLIETTE OTÁROLA MARTÍNEZ DIRECTORA EJECUTIVA (S) FUNDACIÓN INTEGRA
---	--






FELIPE MELLADO
Director de Tecnología
FUNDACION INTEGRA

ANEXO N° 1

Detalle Plan de Comunicaciones Móviles y Parrilla de Equipos

En Santiago de Chile, a 20 de Junio de 2016, entre **TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.**, en adelante, también, **"MOVISTAR" o "TMCH"**, RUT N° 87.845.500-2, persona jurídica del giro de su denominación, representada por **JUAN PARRA HIDALGO**, cédula de identidad N° 7.986.115-4, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Providencia N° 111, Providencia, Santiago, por una parte, y, por la otra **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva (S), **JOLIETTE OTÁROLA MARTÍNEZ**, cédula de identidad N° 10.629.689-8, ambas domiciliadas en Alonso Ovalle N°1180, de la comuna y ciudad de Santiago, en adelante también indistintamente **"El Cliente" o "Fundación Integra"**, quienes han convenido en el siguiente anexo de contrato:

1. Detalle de Equipos Incluidos en Parrilla

Terminales	Control 0,6GB \$8.395 Umbral 0,6GB	Control 1GB \$13.437 Umbral 1GB	Mul 1,5GB \$17.639 Umbral 1,5GB	Mul 3GB \$25.202 Umbral 3GB	Mul 5GB \$33.605 Umbral 5GB	Mul 6GB \$42.008 Umbral 6GB	Mul 8GB \$50.412 Umbral 8GB	Mul 10GB \$58.815 Umbral 10GB
ALCATEL IDOL 3			80% \$20.198	100% \$0				
ALCATEL PIXI 3 (4)	25% \$18.743	%100 \$0						
APPLE IPHONE 6 16GB						80% \$87.398	90% \$43.699	100% \$0
SAMSUNG GALAXY ACE 4 NEO	55% \$17.096	%100 \$0						
SAMSUNG GALAXY S6						85% \$49.799	100% \$0	100% \$0
HUAWEI ASCEND G7			60% \$50.396	100% \$0				
HUAWEI P8					100% \$0	100% \$0		
MOTOROLA MOTO E 2DA GENERACION			100% \$0	100% \$0				
MOTOROLA MOTO G 3RA GENERACION			45% \$69.295	90% \$12.599	100% \$0			
MOTOROLA MOTO X 2DA GENERACION					100% \$0	100% \$0		

*953 Simcard costo cero

* Equipos sujetos a stock disponible.



Juanyler

1.1 Consideraciones Generales:

Observaciones:

- Equipos sujetos a stock.
- Los descuentos de terminales están dados con la OOSS mínima para apalancar un descuento
- Al cargo fijo de los planes multimedia de 6GB, 8GB y 10GB indicados en la tabla se debe aplicar un 10% de descuento
- Si al momento de que un trabajador sea desvinculado de Fundación Integra, no posee dinero suficiente para pagar las cuotas de aceleración, Movistar traspasará la deuda del plan y cuotas de aceleración al trabajador o trabajadora, liberando a Fundación Integra de toda responsabilidad en el pago de aquellos.

Tabla Ejecutivo (a) In House

Plan considera un ejecutivo In House según la siguiente tabla de crecimiento:

250 Líneas	⇒	1 día a la semana
400 Líneas	⇒	2 días a la semana
500 Líneas	⇒	3 días a la semana
600 Líneas	⇒	4 días a la semana
700 Líneas	⇒	5 días a la semana



2. Detalle de Planes Tarifarios

Plan	Modalidad Plan	CF 12 meses	CF mes 13 +
Multimedia Control Empresas 0,6 GB - 200 Min	Habilitación	\$ 6.716	\$ 8.395
Multimedia Control Empresas 1 GB - 350 Min	Habilitación	\$ 10.750	\$ 13.437
Multimedia Empresas 1,5 GB - 500 Min	Habilitación	\$ 14.109	\$ 17.639
Multimedia Empresas 3 GB - 1100 Min	Habilitación	\$ 20.160	\$ 25.202
Multimedia Empresas 5 GB - 1300 Min	Habilitación	\$ 26.882	\$ 33.605
Multimedia Control Empresas 1 GB - 350 Min	Porta-Habilitación	\$ 9.406	\$ 13.437
Multimedia Empresas 1,5 GB - 500 Min	Porta-Habilitación	\$ 12.345	\$ 17.639
Multimedia Empresas 3 GB - 1100 Min	Porta-Habilitación	\$ 17.639	\$ 25.202
Multimedia Empresas 5 GB - 1300 Min	Porta-Habilitación	\$ 23.521	\$ 33.605

Para constancia, se suscribe el presente anexo en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de Telefónica Móviles Chile S.A. y tres en poder de Fundación Integra.

<p><i>[Handwritten Signature]</i></p> <p>JUAN PARRA HIDALGO REPRESENTANTE LEGAL TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.</p> 	<p><i>[Handwritten Signature]</i></p> <p>JOLIETTE OTÁROLA MARTÍNEZ DIRECTORA EJECUTIVA (S) FUNDACIÓN INTEGRA</p> 
--	---

[Handwritten Signature]

FELIPE MELIBAR GAETE
Director de Tecnología
FUNDACIÓN INTEGRA

ANEXO N° 2 CONDICIONES CONTRACTUALES DEL SERVICIO TELEFÓNICO MOVIL

En Santiago de Chile, a 20 de Junio de 2016, entre TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A., en adelante, también, "MOVISTAR" o "TMCH", RUT N° 87.845.500-2, persona jurídica del giro de su denominación, representada por JUAN PARRA HIDALGO, cédula de identidad N° 7.986.115-4, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Providencia N° 111, Providencia, Santiago, por una parte, y, por la otra FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva (S), JOLIETTE OTÁROLA MARTÍNEZ, cédula de identidad N° 10.629.689-8, ambas domiciliadas en Alonso Ovalle N°1180, de la comuna y ciudad de Santiago, en adelante también indistintamente "El Cliente" o "Fundación Integra", quienes han convenido en el siguiente anexo de contrato:

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

1.1. El servicio telefónico móvil que suministra Telefónica Móviles Chile S.A. (TMCH), en adelante "el Servicio", consiste en un servicio de telefonía móvil que permite al Cliente recibir y hacer llamadas telefónicas, de acuerdo a sus diversas modalidades (llamadas a teléfonos fijos, de larga distancia, a teléfonos móviles o del mismo tipo, a servicios complementarios, etc.). Asimismo, el Servicio permite al cliente, siempre que las capacidades técnicas del teléfono móvil del Cliente lo permitan, hacer uso de comunicaciones de mensajería (SMS y MMS), acceso y navegación en la red internet desde el móvil (en tecnología NEM o WAP), y otros servicios complementarios que puedan estar disponibles en la red móvil de TMCH, todo esto de acuerdo a los términos que se detallan en este documento y en las Condiciones Comerciales de este Servicio. El Servicio se otorga para fines residenciales o comerciales, de acuerdo al Plan que contrate el Cliente.

1.2. TMCH no proporciona el servicio telefónico de larga distancia internacional. Dicho servicio es proporcionado por Portadores o empresas de Larga Distancia con concesión de servicios intermedios y el Cliente puede acceder a él este servicio directamente con estas empresas, mediante los mecanismos de multiportador contratado y/o discado.

1.3. El Servicio es proporcionado por TMCH dentro del territorio nacional en los lugares en que cuenta con cobertura, los que se encuentran informados en la página correspondiente al Servicio del sitio web www.movistar.cl bajo el título: "Busca si tienes cobertura", en las oficinas comerciales y en la plataforma telefónica de TMCH (103).

1.4. TMCH mantiene convenios con operadores de servicios de Roaming internacional en algunos países, lo que permitirá al Cliente hacer uso de los servicios móviles que dichos operadores extranjeros brindan en sus respectivos países, sujeto a las condiciones de servicio y cobertura de dichos operadores y a los precios especiales que tienen dichos servicios. Estos servicios se cobran adicionalmente a las tarifas definidas para cada Plan Comercial y tienen un precio más elevado. El detalle de los países en los que se dispone de este servicio y los precios que se cobran por éste, se detallan en la página correspondiente al Servicio Telefonía Móvil del sitio web www.movistar.cl en el ícono servicios (Roaming y Mensajería Internacional). Este Servicio también está disponible en Isla de Pascua.



Lucyple